



DECRETO U. DE C. Nº 93 096

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 25 de marzo de 1993, por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a conferir a don **ASAHIKO SUGAKI**, Profesor de Geología Económica y Doctor en Ciencias en la Universidad de Tohoku, la calidad académica honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION; que dicho acuerdo se ha fundado en atención a su extraordinaria personalidad científica, la incansable labor y la fecunda y perseverante entrega en la creación y puesta en marcha del más completo y moderno centro para la investigación geológico-minera en Chile, lo que ha significado para la Universidad de Concepción ocupar un sitio de vanguardia en la investigación aplicada para una de las actividades más gravitantes en la vida económico-industrial del Chile actual, como es la minería; que además se distingue por los siguientes antecedentes: -Profesor Asistente de Geología Económica en la Universidad de Tohoku (1946), -Profesor Adjunto de Geología Económica en la Universidad de Tohoku (1953), -Premiado por Sociedad Geológica de Japón sobre estudios térmicos de yacimientos metalúrgicos (1954), -Doctor en Ciencias, Universidad de Tohoku (1955), -Profesor de Minereología y Geología Económica en la Universidad de Yamaguchi, en el Departamento de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería (1957), -Profesor invitado a la Universidad Estatal de Pensilvania, Estados Unidos en el Departamento de Geoquímica (1966), -Investigador Científico invitado al Instituto de Investigaciones Geológicas de Canadá (1967), -Consejero de la Universidad de Yamaguchi en Japón (1969), -Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Yamaguchi (1972), -Profesor de Geología Económica en la Universidad de Tohoku (1975), -Presidente de la Sociedad de Minereología de Japón y Presidente del Instituto de Minereología, Petrología y Geología Aplicada de la Universidad de Tohoku (1976), -Presidente de la Asociación Japonesa de Minereología, Petrología y Geología Económica (1980), -Presidente del Comité de Minereología del Consejo de Ciencia de Japón (1981), -Presidente del Comité de Geología Económica del Consejo de Ciencia de Japón (1984), -Profesor Emérito de la Universidad Mayor de San Andrés en Bolivia (1984), -Profesor Emérito de la Universidad de Tohoku (1986), -Profesor Emérito de la Universidad de Yamaguchi (1986), -Premiado con la Medalla "Sakurai" por el descubrimiento de nuevos minerales (1982), -Premiado por el Presidente de "Japan International Cooperation Agency" (JICA), por la cooperación técnica internacional (1989); -Similar reconocimiento le es otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón (1992), -Premiado con la Medalla "Manjiro Watanabe" por estudios en Minereología y Geología Económica (1992), -En su relevante carrera tanto académica como profesional ha escrito 145 papers y 6 libros científicos, -Desde Japón, mientras fue Director del más importante Centro Geológico Minero Universitario, se preocupó personalmente de los proyectos cooperativos preliminares y del completo diseño del Centro GEA. Luego en Chile, asumió el liderazgo de la Misión Japonesa durante todo el proceso de puesta en marcha del programa, -Después de 3 años de ininterrumpida labor conjunta con la Universidad de Concepción, para la



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

realización del Centro GEA, debe regresar a Japón, en donde ocupará un alto cargo en "Japan International Cooperation Agency" (JICA), como Jefe y Consejero Científico para Misiones en Occidente; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-332, de 16 de julio de 1990, que aprobó normas sobre otorgamiento del Grado Académico Honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y en el Art. 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

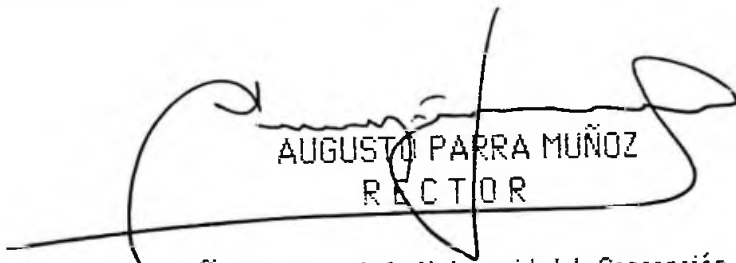
Confiérese el Grado Académico Honorífico de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad de Concepción a don **ASAHIKO SUGAKI** y entréguese en ceremonia pública el diploma y medalla correspondiente.

Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

Transcribábase a don **ASAHIKO SUGAKI**, al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Miembros del Directorio; a los Sres. Decanos de Facultades; Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Centro G.E.A., Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

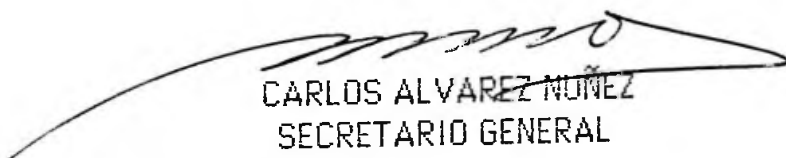
Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de Abril de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ech.-